

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 22** *NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de Resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de viviendas de protección oficial y promoción pública.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de Resoluciones que se relacionan, dictadas en expedientes sancionadores (VPM) y (ES) de viviendas de protección oficial y promoción pública, y en expedientes por deficiencias de habitabilidad en viviendas libres (VL), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre). El contenido íntegro de las Resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, calle Maudes, número 17, los miércoles, de nueve a catorce horas.

Dichas Resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra las mismas podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Expediente. — Expedientado. — Destinatario. — Objeto de la notificación. — Vivienda objeto del expediente

ES-2/2000. — Santiago Jiménez Gómez. — Santiago Jiménez Gómez. — Resolución multa coercitiva. — Goya, 9, primero C, Valdemoro (Madrid).

VL-2010/01. — Milagros Vegué Parra. — Milagros Vegué Parra. — Resolución ejecución de obras. — Doña Urraca, 29, segundo B, de Madrid.

VPM-89/2000. — Empresa Constructora Luyán, Sociedad Anónima. — Empresa Constructora Luyán, Sociedad Anónima. — Resolución multa coercitiva cuarta, rectificación de errores. — Antonio López, 67, primero, Madrid.

Madrid, a 7 de febrero de 2011.—El Jefe del Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico de la Vivienda, Gonzalo Fernández-Rubio Hornillos.

(03/12.386/11)